	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3657/2020	Nº DECRETO
	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN		

DECRETO: A la vista del informe emitido por la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, con el conforme de la Directora General de Personal, Servicios Generales, y Organización, en el que se indica lo siguiente:

“Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de 28 de noviembre de 2019, autoriza la formalización de contrato de adhesión con la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales MC Mutual. Esta cuenta con un Plan de Acciones Educativas en materia de prevención de riesgos laborales, de carácter básico, que pone a disposición de las empresas y organismos adheridos en una plataforma propia de teleformación.

Segundo.- Por parte del Ayuntamiento de Granada ya se daba acceso al personal municipal a las acciones educativas ofertadas por la anterior mutua, asunto que se sometió a la Mesa Delegada de Formación celebrada el día 24 de mayo de 2018. La propuesta fue acordada unánimemente y la primera convocatoria se realizó en el marco del Plan de Formación Municipal 2018.

Habiendo sido objeto de acuerdo que las acciones se convocarían dentro de los planes anuales de formación, procede realizar nueva convocatoria correspondiente al Plan de Formación Municipal 2020, en este caso en colaboración con MC Mutual. La oferta se realizará de forma pública vía notes para todo el personal interesado. El listado de acciones educativas se adjunta como Anexo al presente informe.

Las acciones educativas tienen una duración de dos, cinco, diez y cincuenta horas. El plazo de que dispondrá el alumnado para la realización de las mismas será de un mes, salvo en el caso de que la duración sea de cincuenta horas, en que se dispondrá de un plazo de dos meses.

El plazo de inscripción permanecerá abierto con carácter permanente, si bien solo se admitirá una solicitud por persona para el Plan de 2020. La adjudicación de las acciones se realizará mensualmente y se comunicará individualmente a través del correo corporativo la admisión a las mismas, así como la fecha de inicio y fin. Desde la Subdirección General de Acceso al Empleo Público y Formación se realizará el trámite de inscripción en la plataforma de MC Mutual. Por último, se emitirá un diploma propio, adicional al de la Mutua, donde se indicará el nombre de la acción educativa, su duración y fecha de realización, así como que se han llevado a cabo a través de la plataforma de MC Mutual.

CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente y así se propone:

Único: La aprobación de la convocatoria, en los términos relacionados en el cuerpo de este informe, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación en las acciones educativas ofertadas por MC Mutual, que permanecerá permanentemente abierto, una vez que esté aprobada la correspondiente resolución y que se haya dado difusión a su contenido entre la plantilla municipal, lo que se realizará vía Notes.”

Código seguro de verificación: ESH9PMGQ21R109R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO HONTORO CONCEPCION


/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 8



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3657/2020	Nº DECRETO
	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN		

Esta Concejalía Delegada, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto de 1 de julio de 2019, y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 i) y 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 8.1.h) y 8.4 del Reglamento Orgánico Municipal; teniendo en cuenta asimismo lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **DISPONE:**

ÚNICO.- Aprobar la convocatoria de las acciones educativas que se incluyen como Anexo I, que se realizarán en colaboración con MC Mutual, y ordenar la apertura con carácter permanente del plazo de presentación de solicitudes de participación a partir del día siguiente a aquel en que se dé difusión vía notes al contenido de la presente resolución.

Contra el anterior Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada. Asimismo, cabe interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, así como cualquier otro que estime pertinente. No obstante, en cuanto al cómputo de los plazos se indica que la D.A. 2ª del RD Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda la suspensión de términos y la suspensión e interrupción de los plazos previstos en las leyes procesales para todos los órdenes jurisdiccionales. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia dicho real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Asimismo, de conformidad con la D.A. 8ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso o impugnación con anterioridad a la declaración del estado de alarma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO MONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

ANEXO I: ACCIONES EDUCATIVAS MC MUTUAL, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS/AS.

Denominación de la Acción Educativa	Horas	Objetivos	Destinatarios/as
Teletrabajo Saludable ESPRAETE20	2	Conocer qué es el Teletrabajo (TT), identificar los factores de riesgo asociados al TT y aplicar las medidas preventivas necesarias para que el lugar de trabajo sea cómodo y seguro.	Personas que trabajan con ordenador, en modalidad de Teletrabajo.
Conceptos Generales de Prevención de Riesgos Laborales. ESPRAEPRL20	50	Dar a conocer los fundamentos básicos en prevención de riesgos laborales según el marco normativo, la descripción de diferentes situaciones de riesgos en la empresa proponiendo en su caso medidas preventivas y elementos básicos de gestión.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
Seguridad Vial ESPRAESV20	5	Promover la seguridad vial para la prevención de los accidentes de tráfico. Ayudar a peatones y usuarios de los distintos vehículos de movilidad personal a analizar cuáles son sus hábitos y reflexionar sobre cómo mejorarlos.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
Normas Básicas de Prevención de Riesgos Laborales. ESPRAEBPRL20	10	Conocer las normas básicas en prevención de riesgos laborales según el marco normativo. Potenciar la adopción de comportamientos seguros. Fomentar la mejora de la cultura preventiva. Reducir los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales según las medidas preventivas de aplicación correspondientes.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO HONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:25:17
13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

Escuela de la Espalda ESPRAEEP20	5	Aplicar unos hábitos posturales correctos en nuestro día a día y en todos los ámbitos de nuestra vida es de vital importancia para prevenir trastornos músculos esqueléticos en la espalda, favoreciendo nuestra salud y bienestar.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
STOP al estrés: Cómo afrontar el estrés laboral ESPRAEEST20	5	Dar a conocer el conjunto de reacciones físicas y psicológicas que una persona podría sufrir como consecuencia de un estrés laboral, y ofrecer medidas preventivas para evitarlo.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
Gestión de Conflictos ESPRAEGC20	10	Conocer los principales conflictos que se pueden originar en el ámbito laboral, aprender cómo actuar satisfactoriamente ante ellos y adquirir las habilidades necesarias para resolverlos con éxito.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
Gestión de Acoso Laboral ESPRAEACO20	5	Prevenir y detectar los conflictos psicosociales que pueden derivar en situaciones de acoso psicológico, acoso sexual y discriminación por sexo, y aprender a gestionarlo.	Trabajadores/as de cualquier sector de actividad.
Investigación de Accidentes. El árbol de causas. ESPRAEIA20	5	Disponer de los conocimientos necesarios para investigar los accidentes e incidentes de trabajo mediante la metodología del Árbol de Causas, con el objetivo de adoptar medidas preventivas y evitar los accidentes, haciendo que el puesto de trabajo sea un lugar más seguro y confortable.	Técnicos/as y personal responsable de Prevención.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO MONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales. ESPRAEOR20	5	Dar a conocer los fundamentos básicos para implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales integrado en la actividad empresarial. Potenciar la Adopción de comportamientos seguros que fomenten la mejora de su cultura preventiva. Reducir los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.	Técnicos/as y personal responsable de Prevención.
Manipulación Manual de Cargas ESPRAECA20	5	Conocer los principales riesgos ergonómicos presentes en los puestos de trabajo donde se realizan manipulaciones manuales de cargas, y aprender a levantar o transportar cargas manualmente, aplicando la medida preventiva más adecuada en cada caso.	Trabajadores/as cuya actividad es manipular cargas, así como aquellos/as que movilizan pacientes y animales.
Pantallas de Visualización de Datos ESPRAEVI20	5	Conocer los principales riesgos ergonómicos presentes en las condiciones de trabajo con pantallas de visualización de datos (ordenador) y las medidas preventivas de aplicación.	Personal que trabaja con ordenadores.
Liderazgo en Prevención de Riesgos Laborales. ESPRAELI20	5	Promover el autocontrol y las conductas seguras entre los trabajadores, sin eximirse de sus propias responsabilidades. Marcar directrices siendo receptivo a sus opiniones. Animar a la participación, escuchando y aceptando las contribuciones de los demás.	Mandos Intermedios y personal que dirige equipos.
Comunicación en Prevención de Riesgos Laborales. ESPRAECO20	5	Dar instrucciones relacionadas con la PRL. Alertar sobre los riesgos a los que están expuestos. Sensibilizarles sobre el uso correcto de las medidas preventivas. Advertirles cuando estén actuando de forma segura. Conocer diferentes herramientas que nos ayuden a desarrollar una comunicación eficaz.	Mandos Intermedios y personal que dirige equipos.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO MONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

Toma de decisiones. ESPRAEDE20	10	Analizar objetivamente los problemas, basándose en hechos y no en opiniones. Definir bien los objetivos que se persiguen. Plantear y elegir acertadamente las medidas. Capacitar para tomar las decisiones más adecuadas en cada circunstancia, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los resultados que se esperan obtener.	Mandos Intermedios y personal que dirige equipos.
Trabajo en Equipo. ESPRAETE20	5	Conocer cómo funcionan los grupos de trabajo. Aprender algunas herramientas que tenemos a nuestro alcance para mejorar nuestra capacidad de trabajo en equipo.	Mandos Intermedios y personal que dirige equipos.
Cuidado de la Voz ESPRAEVO20	5	Conocer la anatomía y fisiología del aparato fonador mediante un recorrido interactivo, entender el proceso desencadenante de las patologías vocales más comunes para prevenirlas, y realizar ejercicios prácticos de respiración, impostación, articulación, entre otros, para que el alumno aprenda a hacer un uso adecuado de la voz.	Personal que utiliza la voz como herramienta de trabajo, por ejemplo, atención al público, docencia,...
Síndrome de “estar quemado” (burnout) y su prevención. ESPRAEQUE20	5	Dar a conocer a los trabajadores los factores organizativos asociados al síndrome de <i>burnout</i> y sus consecuencias, así como ofrecer herramientas y recursos para su identificación y prevención.	Personal que atiende a usuarios/as y que requieren alta demanda emocional.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO MONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 6 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

Gestión de situaciones de violencia laboral externa ESPRAEVIO20	5	Conocer y reflexionar acerca de las situaciones que originan violencia laboral y las medidas preventivas que pueden adoptarse, mejorar sus habilidades comunicativas y de afrontamiento físico del conflicto, y potenciar la adopción de comportamientos seguros.	Personal en contacto con usuarios/as y que estén expuestos a situaciones de conflicto que deriven en violencia laboral.
Educación ESPRAEEDU20	5	Conocer los principales riesgos presentes en la actividad del sector educativo y las medidas preventivas de aplicación.	Personal docente.
Industria Química ESPRAEQUI20	5	Conocer los principales riesgos presentes en las actividades que se realizan en el sector de la Industria Química y las medidas preventivas de aplicación.	Personal que trabaja con productos químicos, fibras artificiales, resinas, jabones, pinturas, películas fotográficas,...
Oficinas y Despachos ESPRAEOF120	5	Conocer los principales riesgos presentes en las actividades que se realizan en las Oficinas y Despachos, así como las medidas preventivas de aplicación.	Personal de oficinas y despachos.

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO HONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 7 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y FORMACIÓN

Sanidad ESPRAESA20	5	Conocer los principales riesgos presentes en el sector Sanitario y las medidas preventivas de aplicación.	Personal Sanitario
Riesgos Biológico en el Sector Sanitario ESPRAEBIO20	5	Reflexionar sobre la exposición a agentes biológicos, conocer cómo se produce la exposición y qué factores intervienen, así como proporcionar las medidas preventivas y protocolo de actuación en caso de accidente biológico.	Personal Sanitario

Código seguro de verificación: **ESH9PMGQ21R109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al ma CENABERO MONTORO CONCEPCION

/TENIENTE DE ALCALDE 13-05-2020 10:25:17
/DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, 13-05-2020 10:15:06

Contiene 2
firmas digitales

